

PREGUNTAS FRECUENTES DE LA CONVOCATORIA SERVICIO DE VEHÍCULOS CON CHOFER

INSCRIPCIÓN

- 1) ¿Dónde encuentro el Pliego de Condiciones?

Entrando a <https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/contratacion-de-fleteros>

- 2) ¿Quiénes pueden participar en el sorteo?

Personas físicas: empresas unipersonales, que deseen inscribirse en el mismo. Dicha inscripción tendrá una vigencia anual, siendo de cargo del interesado su reinscripción. Se considerará dentro de dicha vigencia el año inmediato anterior al sorteo en forma completa hasta el momento del sorteo del año actual. En el caso de mantener contrato vigente al momento de la convocatoria del Sorteo, el fletero ya consta en el Registro, y por tanto mantendrá su inscripción, participando en el Sorteo, salvo que el fletero desista en forma expresa de participar.

Aquellos fleteros con contrato vigente y que quieran presentarse a un próximo sorteo con un vehículo distinto al registrado, podrán solicitar una modificación de la inscripción en el Registro con un nuevo vehículo, de la misma o distinta Categoría, adjuntando Compromiso de Compra Venta con firmas certificadas por Escribano Público.

- 3) ¿Debo tener la empresa unipersonal abierta al momento de la inscripción?

Si, debe tener la empresa unipersonal abierta sin que sea necesario estar en actividad a la fecha del sorteo.

- 4) ¿Hay algún límite de edad para inscribirme? ¿Y para ser chofer?

Para poder inscribirse no hay límite de edad. El único requisito es ser titular de una empresa unipersonal. En cuanto a los choferes, no podrán tener más de 70 años de edad (artículo 13 inciso 4 del Pliego de Condiciones).

- 5) ¿Debo estar inscripto en RUPE para inscribirme?

El interesado deberá estar inscripto en el RUPE al momento de la inscripción, en estado en ingreso o activo.

A los efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy. Para culminar el proceso de inscripción y obtener el estado "ACTIVO" en RUPE, el proveedor deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada RUPE. El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado.

- 6) ¿Quiénes podrán participar del sorteo sin inscribirse previamente?

Solo aquellas personas que tengan a la fecha de la convocatoria del llamado, contrato vigente, ya que el fletero consta en el Registro, y por tanto mantendrá su inscripción, participando en el Sorteo, salvo que el fletero desista en forma expresa de participar.

En el caso que el interesado ya registrado decida comunicar cualquier cambio de datos personales y del vehículo, así como su voluntad de ser dado de baja del Registro, deberá comunicarse al teléfono 155

interno 21613 21615 y 21619 a los efectos de agendarse para remitir información en forma presencial en la Gerencia Planificación y Gestión de Abastecimientos y Servicios, oficina 700 del Palacio de la Luz.

- 7) Quedé suplente en la Resolución del sorteo 2021 para la categoría y zona a sortear ¿debo inscribirme nuevamente?

Sí, ya que no se trata de nuevas plazas, sino de contratos vigentes cuyo plazo está finalizando. De acuerdo a lo establecido en el Punto 4.1 segundo inciso del Pliego de condiciones, únicamente participan en forma directa en la convocatoria aquéllos que presentan contrato vigente (salieron sorteados en el año 2018).

El citado artículo establece: “En el caso de mantener contrato vigente al momento de la convocatoria del Sorteo, el fletero ya consta en el Registro, y por tanto mantendrá su inscripción, participando en el Sorteo, salvo que el fletero desista en forma expresa de participar”.

En virtud de lo establecido en el Pliego de Condiciones de no procederse de la forma citada, se estaría lesionando el derecho de los fleteros con contrato vigente en las plazas de la convocatoria. Además, se señala que dichos contratistas no pudieron participar en el sorteo del año 2021.

- 8) ¿Quiénes pueden participar en el sorteo con Compromiso de Compraventa del vehículo automotor?

Solamente quienes son Fleteros de UTE con contrato vigente, pueden participar en el sorteo con un Compromiso de Compraventa del vehículo automotor. En caso que el fletero con compromiso de compra venta resultare sorteado, deberá en un plazo indefectible de noventa (90) días calendario, presentar el vehículo a su nombre. Este plazo no será prorrogable, y su no cumplimiento dará lugar a dejar sin efecto la designación, y proceder al nombramiento del suplente para la prestación del servicio.

- 9) ¿Qué documentos debo presentar si tengo contrato vigente, pero quiero presentarme al sorteo con un nuevo vehículo?

Aquellos fleteros con contrato vigente y que quieran presentarse al próximo sorteo con un vehículo distinto al registrado, podrán solicitar una modificación de la inscripción en el Registro con un nuevo vehículo (ver pregunta anterior) de la misma o distinta Categoría, adjuntando Compromiso de Compraventa con firmas certificadas por Escribano Público. Si el mismo cumple con los requisitos establecidos en las Condiciones del Llamado (Anexo II Criterios de asignación de puntaje) participará en el sorteo exclusivamente con este nuevo puntaje que le resulte asignado.

- 10) ¿Qué sucede si existe diferencia entre los datos ingresados digitalmente en el formulario de inscripción al sorteo y la documentación que se adjuntó?

Se hará valer la información que surja de los documentos adjuntos, respecto de lo indicado en el formulario de inscripción.

- 11) ¿Qué sucede si olvidé adjuntar un documento en el momento que me inscribí al sorteo?

Ese documento deberá ser enviado vía correo electrónico a la casilla de correo fleteros_regist@ute.com.uy, indicando la fecha de la solicitud de inscripción, y nombre de la unipersonal y RUT.

12) ¿Cómo se acredita la Residencia del propietario o chofer del vehículo?

La residencia efectiva en la zona, se acredita mediante la presentación de una Constancia de domicilio expedida por la Seccional Policial correspondiente, o factura o recibo de organismos públicos que acredite el domicilio del titular. En caso que propietario y chofer estén domiciliados en distintas zonas, deberán optar por acreditar domicilio en una única zona geográfica. La residencia acreditada, ya sea del propietario o del chofer, fijará la zona a los efectos de su inscripción y selección.

SORTEO

1) ¿Cuándo y dónde será realizado el sorteo?

A la brevedad se estará publicando las fechas y el lugar de realización del sorteo.

2) ¿Que implica quedar en la Nómina con 0 chance?

Las personas que quedan con 0 chance en la nómina NO participan en el Sorteo. Esta situación podría existir, por ejemplo, en el caso de un fletero ya registrado, cuyo vehículo no cumple con las Condiciones establecidas en el pliego de condiciones del llamado.

3) ¿Cómo me informo cual fue el resultado del sorteo?

El medio de notificación del resultado del sorteo será la publicación en la web de UTE, en el sitio: www.ute.com.uy/proveedores/compras/contratación de fleteros. Asimismo, se publicará la agenda para la inspección del vehículo, realización de la evaluación psicológica en la Sub Gerencia de Medicina Laboral, en caso de que el chofer no cuente con Libreta Profesional, y firma del contrato. El plazo máximo para concretar los requisitos que correspondan será de un total de 20 (veinte) días hábiles.

4) ¿UTE confeccionara lista de Suplentes?

Si, en cada instancia de sorteo, UTE generará una lista de suplentes, por categoría y por zona, con orden preferencial, con igual número que el de fleteros seleccionados. La lista de suplentes por categoría y por zona, permanecerá vigente durante todo el período del contrato original y será utilizada para cubrir las vacantes que se generen y también para satisfacer nuevas necesidades de la Administración.

5) ¿Cuántas calificaciones inciden en la determinación del puntaje de los contratos de los fleteros en UTE?

Las calificaciones tienen un máximo de 5 evaluaciones anuales, considerando los años finalizados al momento de la publicación de la convocatoria, independientemente de las fechas fijada para los sorteos.

CONTRATACIÓN

1) ¿Cómo proceder una vez que fui adjudicado como Fletero?

Deberá agendar día y hora en la Subgerencia Logística de Transporte, llamando al número 155 interno 23282, a los efectos de que se les realice la Inspección vehicular. Cumplida la inspección satisfactoria, deberán agendar día y hora, con la Gerencia de Sector Planificación y Gestión de Abastecimientos y Servicios, llamando al teléfono 155 interno 21613 21615 y 21619, para la firma del contrato.

2) ¿Quiénes deben realizar el examen Psicolaboral?

Todas aquellas personas que no cuenten con libreta Profesional deberán realizar el examen Psicolaboral, previa agenda, en el Departamento Subgerencia de Medicina Laboral de UTE, sita en la calle Santa Fe N° 1041 entre Jujuy y Mendoza, llamando al teléfono número 155 interno 23370.

3) ¿En la etapa de Contratación, que documentos deberán presentar los adjudicatarios en las diferentes reparticiones de UTE?

Etapa 1:

En la Subgca. Logística del Transporte - Jujuy 2627, para la inspección técnica del vehículo:

Deberá presentar vehículo y Certificado de Inspección Vehicular, de acuerdo a la categoría del vehículo, realizado por alguna de las empresas habilitadas por la Intendencia Municipal de Montevideo o Ministerio de Transporte y Obras Públicas, según corresponda.

Dicho Certificado no podrá tener más de dos meses de antigüedad, a la fecha de la firma del contrato y deberá mantenerse al día durante la vigencia del mismo.

Una vez realizado el contralor técnico se le entregará al Fletero una Constancia acreditando la habilitación técnica del vehículo.

Etapa 2:

En la Gcia. Planificación y Gestión de Abastecimientos y Servicios (Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Oficina 700) para la firma del contrato:

a) Documentos a presentar:

- Cédula de identidad vigente del titular del contrato;
- Certificado notarial que acredite la calidad de propietario del vehículo o adquirente bajo la modalidad de leasing;
- Libreta de propiedad de vehículo a nombre del interesado o de la institución financiera en los casos de leasing;
- Recibo de pago de patente al día;
- Constancia acreditando la habilitación técnica emitida por la Subgca. Logística del Transporte
- Nombre de la o las personas que conducirán el vehículo a contratar –titular y chofer, en caso de corresponder y libreta habilitante para conducir, en caso que ésta última sea Categoría A o equivalente, deberá presentar constancia habilitante de examen psicofísico realizado por la Sub-Gerencia de Medicina Laboral de UTE para la cual deberá agendarse previamente telefónicamente.
- Fotocopia de documentación de quien se va a desempeñar como chofer: cédula de identidad, libreta de chofer vigente, y carné de salud;
- Póliza de seguros del vehículo. Se requerirá como mínimo, de acuerdo con la normativa vigente, la presentación del SOA -Seguro Obligatorio de Automotores-;
- Certificado vigente del B.S.E. por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en caso de corresponder.
- Original y fotocopia de la constancia de haber realizado el Curso de Manejo Defensivo por parte de quien va a desempeñarse como chofer.

- Encontrarse inscripto y en estado activo en el Registro de Proveedores del Estado (RUPE).

b) Al momento de la firma del contrato, se exigirá al interesado la firma de:

- una declaración jurada donde conste que no tiene a esa fecha otro contrato de arrendamiento de vehículo con chofer en ningún otro Organismo Público, y se obliga a mantener dicha situación durante la vigencia del mismo. En caso contrario deberá optar por aceptar la adjudicación de UTE o continuar prestando el servicio en el Organismo de que se trate.
- Declaración de tener conocimiento y aceptar los términos contenidos en el Código de Ética de UTE y el Decreto 30/003, en aquellos aspectos que le son aplicables a su empresa y a sus dependientes, en caso de corresponder.
- Declaración jurada de Seguridad y Compromiso de Acciones Futuras, -debidamente firmada, la que se incluye en Anexo VI.